

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2025/10618 Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz sustituto/a.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, debe procederse por este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz sustituto de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, se abre plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que las personas interesadas, que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito a esta Alcaldía.

Las solicitudes, con la correspondiente declaración jurada de datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad, y relación de méritos y/o currículum vitae, se presentarán a través de la Sede Electrónica **sede.godella.es** utilizando el trámite "SGR-PE-221 Elección juez de paz sustituto". Asimismo, podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en tal caso utilizar el modelo de instancia que podrá descargarse en el mismo trámite señalado anteriormente.

Godella, 4 de septiembre de 2025.—El alcalde, José María Musoles Granada.

